

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002332/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 111 se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado para la contratación relativa a la "Adquisición de medicamentos, insumos e instrumental para ser destinados al aprovisionamiento del conjunto de consultorios médicos de esta H. Cámara para el período julio 2017 – julio 2018".

Que a fojas 318/356 luce agregada la D.CA-DIR N° 224/17 de la que surge en su artículo 2 que la firma FARMACIA REX S.R.L. resulta Adjudicataria de los Renglones N° 1 al 38, 40 al 101 y 103 al 113.

Que dicho acto administrativo se encuentra debidamente notificado a la adjudicataria y publicado en el sitio web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar).

Que no se ha interpuesto recurso alguno contra dicha Disposición, debiendo considerarla en consecuencia como un acto administrativo firme.

Que se ha advertido un error aritmético involuntario en el monto total del cuadro comparativo de fojas 301 a 304; por lo que el valor correcto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$ 98.315,14) y no el consignado anteriormente.

Que en consecuencia, se debe rectificar parcialmente la D.CA-DIR N° 224/17 en su artículo 2 corrigiendo el monto total adjudicado a la firma FARMACIA REX S.R.L..

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



D	CA-DIR	Nº
032 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*


Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Rectifíquese la D.CA-DIR N° 224/17 en su artículo 2 corrigiendo el error aritmético habido en el monto total adjudicado a la firma FARMACIA REX S.R.L. C.U.I.T. N° 30-53334053-5 por un valor total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$98.315,14).

**ARTICULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
A vertical line is drawn through the signature and extends downwards.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

